

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018--1--1W00-21-1573-2019
1573-GB

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2018, representó el 20.0% del gasto neto total federal y el 27.5% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,123,542,551.2 miles de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2018, éste creció a una tasa media anual del 4.0%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la realización de 16 auditorías a municipios que son capitales (los de menor avance en el Índice del Avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado).

Asimismo, se realizarán otras auditorías de nivel central, una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una a la Secretaría de Salud (SSA), otra a la Secretaría de Bienestar (SB) y una más a la Secretaría de Educación Pública (SEP), ya que éstas, en el ámbito de su competencia, son las dependencias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables y con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que, en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías a nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado a nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes:

- a) Disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- b) Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- c) Implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.
- d) Mecanismos de coordinación implementados con las dependencias coordinadoras federales y con las entidades federativas.
- e) Contratación de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

MARCO JURÍDICO, INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. Con la revisión del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se constató que su estructura orgánica dispone de dos direcciones generales responsables de los procesos de evaluación y coordinación en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del gasto federalizado, como se describe a continuación:

Artículo 20. Corresponde a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento:

IV. Impulsar el desarrollo de los programas, políticas, estrategias, protocolos y acciones del Sistema, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, con base en los convenios, bases de concertación, coordinación y colaboración que por acuerdo del Consejo Nacional se suscriban con las entidades federativas, municipios y otras instancias del Sistema.

X. Registrar, dar seguimiento y vigilar el ejercicio y avance en el cumplimiento de los programas o proyectos financiados con los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, otorgados a las entidades federativas y municipios.

Artículo 21. Corresponde a la Dirección General de Planeación:

V. Proponer, en su caso, los indicadores estratégicos, de gestión y de impacto, aplicables a los programas, políticas, estrategias, protocolos, proyectos y acciones del Sistema, a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional; y a los convenios generales y específicos que se suscriban en la materia y evaluar sus resultados.

- VII. Proponer lineamientos, criterios, metodologías e indicadores que permitan la evaluación de los programas, políticas, estrategias, protocolos, proyectos y acciones del Sistema; y coordinarse con las entidades federativas para su desarrollo, conforme a lo dispuesto por la Ley, los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional y convenios generales y específicos suscritos en la materia.
- XIV. Coordinar la innovación de procesos de calidad para mejorar el funcionamiento del Secretariado Ejecutivo en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Gobernación.
- XV. Definir y aplicar métodos, técnicas y herramientas que permitan actualizar, fortalecer, consolidar y asegurar la congruencia de los procesos con las atribuciones y funciones con que cuenta cada unidad administrativa del Secretariado Ejecutivo.

Sin embargo, el ente fiscalizado no presentó evidencia de los Manuales de Organización Específicos (MOE), ni tampoco de los manuales de procedimientos respectivos de ambas direcciones generales; al respecto, en la Cuarta Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del SESNSP, el presidente del COCODI manifestó que no era posible la elaboración de dichos manuales, debido a los cambios de las nuevas estructuras administrativas y al cierre de la administración que concluiría en noviembre de 2018.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el oficio número SESNSP/DGAJ/6584/2019 del 20 de diciembre de 2019, entregó la relatoría y documentación comprobatoria de los trabajos realizados por parte del SESNSP, para la elaboración de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos de cada Unidad Administrativa, misma que fue enviada por el Director General de Planeación del SESNSP, mediante el oficio número SESNSP/DGP/1859/2019 del 13 de diciembre de 2019.

Asimismo, mediante el oficio número SESNSP/DGAJ/0308/2020 del 20 de enero de 2020, entregó el oficio número SESNSP/050/2020 del 13 de enero de 2020, por medio del cual el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruyó al Director General de Planeación, para que se continué con los trabajos de elaboración de los manuales de organización específicos y de procedimientos y dar prioridad al de la Dirección General de Planeación y de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

2. Con la revisión de la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se verificó la firma de 32 convenios de coordinación con igual número de entidades federativas, con el objeto de coordinar acciones para que, por medio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se atiendan las políticas establecidas en los Ejes Estratégicos del

Sistema Nacional de Seguridad Pública, los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, sus Subprogramas. Además, se constató la firma de 42 convenios con 284 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de fortalecer su desempeño en materia de seguridad pública.

3. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como dependencia coordinadora, dispuso de criterios de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), los cuales se indican a continuación:

- Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación.
- Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2018.
- Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2018.
- Metodología para el acceso a la segunda ministración del FORTASEG 2018.
- Lineamientos Generales de Evaluación FORTASEG 2018.

CAPACITACIÓN

4. Con la revisión de la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se constató que, en 2018, no se brindó capacitación y asesoría en materia de evaluación del desempeño al personal de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Subdirector de Área de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio número SESNSP/DGAJ/6300/2019 del 2 de diciembre de 2019, remitió un calendario de capacitaciones para la concertación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) dirigida a las 32 entidades federativas y 252 municipios beneficiarios del FORTASEG; no obstante, dicha capacitación no contempló el tema del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el oficio número SESNSP/DGAJ/254/2020 del 16 de enero de 2020, entregó el oficio número SESNSP/DGVS/00193/2020 del 13 de enero de 2020 emitido por la Directora General de Vinculación y Seguimiento, por medio del cual hace las

aclaraciones pertinentes respecto a la obligación de impartir capacitaciones en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Respecto a lo anterior, informó que se realizarán las gestiones necesarias para solicitar el apoyo, orientación y coordinación de acciones con las instituciones competentes en la materia (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), a efecto de que se imparta la capacitación correspondiente a los servidores públicos de dicho órgano que lleven a cabo funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto de los programas presupuestarios correspondientes al FASP y al FORTASEG.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), formuló el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE 2018), el cual fue publicado en sus respectivas páginas de Internet y contiene los tipos de evaluación y el periodo para la ejecución de las evaluaciones.

Al respecto, en su Anexo 1e, se estableció la realización de un Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública, cuya Unidad Responsable es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; asimismo, en su numeral 37 se programó una evaluación estratégica de los ocho Fondos de Aportaciones Federales que se relacionan con el Anexo 3a de dicho PAE y se estableció que la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP sería la dependencia responsable de su elaboración; en ese sentido, las dependencias coordinadoras deberían proporcionar la información correspondiente; el producto de dicha evaluación se detalla en el resultado número 12 de la auditoría número 53-GB, con título Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, practicada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la revisión de la Cuenta Pública 2018.

6. De acuerdo con la información proporcionada por el ente fiscalizado, se constató que para la realización del Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública, contemplada en el PAE 2018, se emitieron los respectivos Términos de Referencia que fueron aprobados por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, ya que cumplieron con los criterios del modelo establecido. Cabe señalar que, los TdR se entregaron en un plazo posterior al definido en el cronograma de ejecución, para lo cual, se presentó evidencia de la prórroga concedida por la UED mediante el oficio número 419-A-18-0332 del 3 abril de 2018.

REALIZACIÓN Y ALCANCE DE LAS EVALUACIONES

7. Con la revisión de la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se verificó la realización del Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública, de acuerdo con el PAE 2018 y conforme al cronograma de ejecución establecido, como se describe a continuación:

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN A PROGRAMAS FINANCIADOS CON GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2018

Tipo de evaluación	Programa	PAE	Producto entregable	Plazo o fecha límite de entrega a la instancia de coordinación	¿Se cumplió en tiempo con los productos entregables?	Fecha de entrega
Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto	Subsidios en materia de seguridad pública	2018	Análisis de factibilidad	8 de octubre de 2018	Sí	5 de octubre de 2018

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el ente fiscalizado.

8. Con la información proporcionada por el ente fiscalizado, se constató la realización, en 2018, de una evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados, contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de acuerdo con el Anexo 3a de dicho programa.

Cabe señalar que, conforme al apartado número 7 “Productos y Plazos de entrega del servicio” del contrato de prestación del servicio, se cumplió con el plazo de entrega establecido; sin embargo, el Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación remitió con el oficio número UAF/DGPyP/1923/2019 del 16 de mayo de 2019, el Informe Final de la evaluación al Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), es decir, 36 días posteriores a la fecha límite de entrega señalada en el numeral 37 de las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, como se muestra a continuación:

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN A FONDOS FINANCIADOS CON GASTO FEDERALIZADO

CUENTA PÚBLICA 2018

Tipo de evaluación	Fondo	PAE	Producto entregable	Plazo o fecha límite de entrega a la instancia de coordinación	Versión definitiva	Fecha máxima de entrega al Comité	Fecha de entrega
Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	2017	Informe final	A más tardar 120 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato, convenio, acuerdo o instrumento que formalice la relación con la instancia evaluadora para la realización de la evaluación. ¹	11 de marzo de 2019	9 de abril de 2019	16 de mayo de 2019
				25 de enero de 2019			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el ente fiscalizado.

¹: Modificación del PAE 2017, emitido el 1 de noviembre de 2017.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el oficio número SESNSP/DGAJ/254/2020 del 16 de enero de 2020, entregó el oficio número SESNSP/DGP/0096/2020, ambos de la misma fecha, por medio del cual el Director General de Planeación informó que con el oficio número SESNSP/048/2020 del 13 de enero de 2020, fue instruido por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que en el ámbito de su competencia, realice las gestiones ante el área correspondiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y que en lo subsecuente, las evaluaciones se realicen en tiempo y forma para cumplir con las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos Federales.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

9. Con la revisión del Informe Final del Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto de los Subsidios en materia de Seguridad Pública del PAE 2018, se constató que incluyó un apartado de conclusiones generales y corresponde con el modelo de TdR emitido por el CONEVAL. Asimismo, para la Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados al FASP del PAE 2017, se verificó que contiene un apartado en el que se incluye el análisis de fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones por tema analizado.

10. Con el análisis de la Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados al FASP del PAE 2017, se constató que los indicadores de desempeño definidos por la instancia normativa de los mismos, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados en su realización. Respecto al Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de Seguridad Pública del PAE 2018, éste no consideró los indicadores de desempeño, ni las metas y sus resultados correspondientes, debido a que su objetivo principal es analizar la viabilidad de la realización de una evaluación de Impacto al

programa, por medio de la identificación de la información disponible, necesaria o factible de generar y de metodologías aplicables para cuantificar los efectos atribuibles al programa presupuestal en la población o área de enfoque atendida.

DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES

11. Con la revisión de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se constató la publicación, en la página de Internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la evaluación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del PAE 2017, así como del Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública, correspondiente al PAE 2018.

SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES

12. El ente fiscalizado no dispuso de un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de las recomendaciones de las evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal o programas financiados con recursos del gasto federalizado en 2018, ni de ejercicios anteriores.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el oficio número SESNSP/DGAJ/6584/2019 del 20 de diciembre de 2019, entregó el oficio número SESNSP/DGP/1859/2019 del 13 de diciembre de 2019 emitido por el Director General de Planeación del SESNSP, por medio del cual informó que el registro de los ASM se lleva a cabo en los términos y plazos establecidos en el “Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, mismo que establece el mes de abril para realizar su registro, situación que no llevó a cabo en 2019, debido a que la versión final de la evaluación se entregó en una fecha posterior.

Cabe señalar que, el 12 de diciembre de 2019, se realizó una reunión convocada por la UED de la SHCP, en la que se informó que los ASM de la Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados del FASP del PAE 2017, se deberán registrar conforme al mecanismo a más tardar el 30 de abril de 2020.

Asimismo, mediante el oficio número SESNSP/DGAJ/0308/2020 del 20 de enero de 2020, entregó el oficio número SESNSP/049/2020 del 13 de enero de 2020, por medio del cual el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruyó al Director General de Planeación, a fin de que, en lo subsecuente, se continúe trabajando en un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

13. Con la revisión de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se constató únicamente la elaboración del Documento de Posición Institucional de la Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados del FASP del PAE 2017; sin embargo, no presentó evidencia de su difusión por medio de su página de internet, en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el oficio número SESNSP/DGAJ/6584/2019 del 20 de diciembre de 2019, entregó el oficio número SESNSP/DGP/1859/2019 del 13 de diciembre de 2019 emitido por el Director General de Planeación del SESNSP, por medio del cual informó que debido a la transición del SESNSP (de SEGOB a SSPC), no se ha realizado la validación de la versión final de la Posición Institucional.

Asimismo, mediante el oficio número SESNSP/DGAJ/0308/2020 del 20 de enero de 2020, entregó el oficio número SESNSP/046/2020 del 13 de enero de 2020, por medio del cual el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruyó al Director General de Planeación, a fin de que, en lo subsecuente, se continúen en elaboración los mecanismos de control necesarios para clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES

14. Con la revisión de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se constató la existencia en 2018, de un contrato celebrado entre la Secretaría de Gobernación por medio de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la persona moral “ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.”, para la realización del Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública, establecida en el PAE 2018, bajo la modalidad de contratación por adjudicación directa, como se muestra a continuación:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATOS DE EVALUACIONES
CUENTA PÚBLICA 2018

Programa	Tipo de evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Número de convenio o contrato	Tipo de contratación	Nombre de la instancia evaluadora	Costo (miles de pesos)*	Fecha de contratación	Fecha acordada de entrega final	Fecha de entrega del informe final	Fuente de financiamiento
Subsidios en materia de seguridad pública	Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto cuya instancia de coordinación es la UED	2018	SESNP-144-2018	Adjudicación directa	ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	248.0	31 de julio de 2018	8 de octubre de 2018	5 de octubre de 2018	Partida presupuestal número 33104 "Otras asesorías para la operación de programas"

FUENTE: Contrato número SESNSP-144-2018.

El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado.

En ese sentido, se verificó que dicha evaluación se efectuó conforme al tipo de evaluación determinada en la normativa, los términos contractuales correspondientes, los plazos otorgados bajo prórroga otorgada mediante el oficio número 419-A-18-0332 del 3 de abril de 2018 por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y a los productos entregables.

15. Con la revisión de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se constató la existencia en 2018, de un contrato celebrado entre la Secretaría de Gobernación por medio de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la persona moral "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", para la elaboración de una Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, establecida en el PAE 2017, bajo la modalidad de contratación por invitación a cuando menos tres personas, como se muestra a continuación:

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTRATO DE EVALUACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018

Fondo	Tipo de evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Número de convenio o contrato	Tipo de contratación	Nombre de la instancia evaluadora	Costo* (miles de pesos)	Fecha de contratación	Fecha acordada de entrega final	Fecha de la entrega del informe final	Fuente de financiamiento
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados	2017	SESNP-145-2018	Invitación a cuando menos tres personas	ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	320.0	27 de septiembre de 2018	5 de enero de 2019	4 de enero de 2019	Recursos federales

FUENTE: Contrato número SESNSP-145-2018.

* El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Respecto de la contratación de dicha evaluación, el ente fiscalizado proporcionó diferentes oficios, en los cuales evidenció que el proceso se realizó conforme a las Reglas de Operación del FIDEFAF, entre los que destacan:

- Oficio número SESNSP/DGP/0071/2018 del 31 de enero de 2018, emitido por la Dirección General de Planeación del SESNSP, con el cual remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación SEGOB, lo relativo al numeral 12 de las Reglas de Operación, en relación con la estimación del costo total, el horizonte temporal que se consideró para desarrollar la evaluación, las cotizaciones y la propuesta de TdR; a su vez la SEGOB, mediante el oficio número OM/DGPyP/0514/18 del 8 de febrero de 2018, envió dicha información a la UED.
- Oficio número 419-B-3-18-004, del 6 de marzo de 2018, mediante el cual la UED informó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB que, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEFAF, se autorizó mediante el Acuerdo número SE.I.03/2018 la aplicación de recursos del FIDEFAF, para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de la contratación de la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del FASP, hasta por 1,044.0 miles de pesos incluido el I.V.A.
- Oficio número DIR.JUD.FID./SDJF./228/2018, del 2 de abril de 2018, mediante el cual se comunicó al Director General de Planeación del SESNSP, por parte del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., la Suficiencia Financiera aprobada, así como su vigencia de 120 días naturales, contados a partir de su notificación, de acuerdo con el numeral 34 de las Reglas de Operación del FIDEFAF.
- Oficio número OM/DGPyP/2890/2018, del 27 de julio de 2018, donde la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB consultó a la UED sobre cuál es la instancia que debe realizar el procedimiento de contratación de la evaluación (la SHCP, el CONEVAL, la Secretaría de Gobernación o el SESNSP).
- Oficio número 419-A-180722, del 3 de agosto de 2018, mediante el cual la Titular de la UED respondió a la Directora General de Programación y Presupuesto de la SEGOB, que la coordinación para la contratación de la evaluación referida, así como para su supervisión y seguimiento, será mediante la unidad administrativa que resulte competente para fungir como área de evaluación, de acuerdo con la normativa aplicable de la SEGOB.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

16. Como resultado de la coordinación entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades federativas, el SESNSP elaboró el Informe Nacional de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, cuyo objetivo es el de comunicar e integrar el resultado de los Informes Estatales de Evaluación que las entidades federativas generaron para la ciudadanía, donde muestran los

logros que en materia de seguridad pública se obtuvieron con el apoyo de los recursos del fondo.

Dicho informe es un documento de análisis y consulta, en donde se presentan los avances de los 10 Programas y 19 Subprogramas con Prioridad Nacional (PPNS), asociados con las inversiones realizadas por las entidades federativas, contenidos en sus respectivos informes estatales y que fueron convenidos entre el Secretariado Ejecutivo y los Gobiernos de las entidades federativas, para el ejercicio 2018; cabe señalar que, como mecanismo de coordinación, presentó evidencia de los comunicados oficiales con dichas entidades.

FORTALEZAS Y ÁREAS DE MEJORA

17. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se encontraron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- El ente fiscalizado celebró 32 convenios de coordinación con igual número de entidades federativas, con el objeto de coordinar acciones del FASP; asimismo, suscribió 42 convenios con 284 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de fortalecer su desempeño en materia de seguridad pública.
- Se dispuso de lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.

Programa Anual de Evaluación y Términos de Referencia

- En 2018 se programó la realización de un Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública, que es financiado con recursos del gasto federalizado.
- El ente fiscalizado emitió Términos de Referencia para la realización de evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado, los cuales fueron aprobados por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.

Realización y alcance de las evaluaciones

- En 2018 se realizó una Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados al FASP, la cual se contempló en el PAE 2017; asimismo, se efectuó el Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública del PAE 2018.

- La Evaluación Estratégica de Diseño del FASP, contiene un apartado en el que se mencionan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que fueron analizados; el Análisis de Factibilidad, incluyó los apartados correspondientes, de acuerdo con el modelo emitido por el CONEVAL.
- En 2018, los indicadores de desempeño definidos por la instancia normativa del fondo, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados en la realización de la evaluación respectiva.

Difusión de las evaluaciones

- El ente fiscalizado publicó, en su página de internet, la evaluación realizada del FASP y el Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública.

Contratación de las evaluaciones

- La Evaluación Estratégica de Diseño del FASP y el Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública, se realizaron conforme a los términos contractuales correspondientes y a las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Mecanismos de Coordinación Implementados con las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

- El ente fiscalizado dispuso de un mecanismo de coordinación para la integración del Informe de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2018), formulado con apoyo de las entidades federativas.

ÁREAS DE MEJORA

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- El ente fiscalizado no presentó evidencia de la disponibilidad de manuales de organización específicos, ni de manuales de procedimientos.

Capacitación

- En 2018, no se brindó capacitación y asesoría en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño, al personal de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Realización y alcance de las evaluaciones

- El ente fiscalizado envió el Informe Final de la Evaluación Estratégica, en un plazo que excedió al establecido en el numeral 37 de las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- El ente fiscalizado no dispuso de un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), resultantes de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado.
- No se elaboró los documentos de trabajo para el seguimiento e implementación de los ASM, así como su respectiva publicación.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el oficio número SESNSP/DGAJ/0308/2020 del 20 de enero de 2020, entregó el oficio número SESNSP/045/2020 del 13 de enero de 2020, por medio del cual el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruyó a la Directora General de Vinculación y Seguimiento, a fin de que, en lo subsecuente, se definan e instrumenten los mecanismos necesarios para la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó las acciones que, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el gasto federalizado, llevó a cabo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable.

Entre los avances alcanzados en materia de evaluación del gasto federalizado, se encuentran los siguientes:

- El ente fiscalizado celebró 32 convenios de coordinación con igual número de entidades federativas, con el objeto de coordinar acciones del FASP; asimismo, suscribió 42

convenios con 284 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de fortalecer su desempeño en materia de seguridad pública.

- Se dispuso de lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.
- En 2018, se programó la realización de un Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública.
- El ente fiscalizado emitió Términos de Referencia para la realización de evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado.
- En 2018, se realizó una Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados al FASP, que estaba contenida en el PAE 2017; asimismo, se efectuó un Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública del PAE 2018.
- La Evaluación Estratégica de Diseño del FASP contiene un apartado en el que se mencionan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que fueron analizados; asimismo, el Análisis de Factibilidad, incluyó los apartados correspondientes de acuerdo con el modelo emitido por el CONEVAL.
- En 2018, los indicadores de desempeño definidos por la instancia normativa del fondo, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados en la realización de la evaluación respectiva.
- El ente fiscalizado publicó, en su página de internet, la evaluación realizada del FASP y el Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública.
- La Evaluación Estratégica de Diseño del FASP y el Análisis de Factibilidad de Evaluación de Impacto a los Subsidios en materia de seguridad pública, se realizaron conforme a los términos contractuales correspondientes y a las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
- El ente fiscalizado dispuso de un mecanismo de coordinación para la integración del Informe de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2018), formulado con apoyo de las entidades federativas.

Si bien existen avances en materia de evaluación de los recursos federales transferidos, aún se presentan áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- El ente fiscalizado no presentó evidencia de la disponibilidad de los Manuales de Organización Específicos, ni de los manuales de procedimientos respectivos.

- En 2018, no se proporcionó capacitación y asesoría en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño, al personal de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- El ente fiscalizado envió al Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), el Informe Final de la Evaluación Estratégica, en un plazo que excedió al establecido en el numeral 37 de las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
- No se dispuso de un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), resultantes de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales; tampoco se elaboraron documentos de trabajo para el seguimiento e implementación de los ASM, así como su respectiva publicación.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cumplió parcialmente con las disposiciones normativas, respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. José Abel González Sánchez

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.